



*Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia*

DECRETO Nro. 100-16-368
(28 de octubre de 2025)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y **ONSIDERANDO:**

Que el Municipio de San Luis celebó convenio N° **SAT 100-12.03-050 DE 2025** cuyo objeto es aunar para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **SECRETARIA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO (E)**, las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA GARRUCHA, NIT. 900.179.336-3**, cuyo objeto es **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA GARRUCHA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN DESARROLLO DEL CONVENIO S-CI-451-2025.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde